

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2007.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Alejandro Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Valeriano Sánchez Sierra.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D^a M^a Regina Sánchez Romero.

Ausentes,

Ninguno.

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veinticinco de octubre de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega de los asistentes un minuto de silencio para condenar los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MARINES (VALENCIA).

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta del Pliego de condiciones confeccionado para la contratación del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos en el municipio de Marines.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que el pasado 31 de julio de 2007 finalizó el convenio que existía entre el Ayuntamiento de Marines y el Ayuntamiento de Liria para prestar el servicio de recogida de residuos.

Como consecuencia de ello, por acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 30 de julio de 2007, se ratificó el decreto de la Alcaldía sobre la adjudicación de la prestación de este servicio que contemplaba la gestión del servicio de recogida y traslado a través de un procedimiento negociado sin publicidad, por un importe máximo de 30.000 € límite hasta el cual duraría la prestación del mismo, salvo que pudiera adjudicarse antes mediante concurso.

Sigue diciendo que el pliego de condiciones que se presenta a aprobación contempla tanto la recogida de basura domiciliaria, como la de los comercios, polígono industrial, podas, animales muertos etc.

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. Alejandro Caro Romero).

Continúa explicando que el contrato será por diez años y sale con una garantía definitiva de 85.000 €uros. Que se valorará tanto el dinero como las mejoras que oferten las empresas que se presenten adjudicándoles una puntuación, y que lo que se está buscando es un buen servicio. Añade que todo esto ya se trató ayer en la reunión que se mantuvo con los Grupos .

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esto ya que es algo consensuado por todos los Grupos y lo consideran correcto por abarcar todas las necesidades del municipio.

- La Sra. Alcaldesa interviene para expresar que tanto el ex concejal D. Tomás Sanz Madrid, cuya renuncia como concejal se trató en el pasado pleno, como la nueva candidata que lo va a sustituir, estuvieron presentes en la mencionada reunión mantenida ayer y también manifestaron su conformidad con este pliego. Que esta aprobación se pospuso para tratarla en el día de hoy, después de dejarla sobre la mesa en la sesión celebrada la semana pasada, ya que el Partido Popular no la había podido estudiar. Que aunque hoy no esté representado el Grupo de Esquerra Unida-Verds, han participado en la reunión y han colaborado igual que el Grupo Popular. Que el pliego cubre las necesidades del municipio de Marines y también tiene en cuenta la recogida selectiva. Explica también que el procedimiento a seguir será publicar el anuncio en el boletín oficial de la provincia y que las empresas interesadas contarán con 26 días para presentar sus plicas. Que tras la apertura de las ofertas y la emisión de los informes oportunos, la Mesa de contratación propondrá al pleno la adjudicación del contrato. Que se espera que pueda estar todo listo para el próximo mes de enero. Finaliza diciendo que Marines ya está dentro del Consorcio del Plan Zonal y que desde enero la basura podrá llevarse a una planta de transferencias ubicada en Liria.

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular, interviene para solicitar que se le faciliten dos nuevas copias del Pliego.

Finalizado el turno de intervenciones, y visto que los Municipios, por sí o asociados deberán prestar, en todo caso y entre otros, los servicios de recogida de residuos..., de acuerdo con el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Mediadas para la Modernización del Gobierno Local.

Considerando que cuando se pretenda tramitar un expediente para la gestión de un servicio público, deberá ir precedido de la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en el que se regule el régimen jurídico básico que atribuya las competencias administrativas, el alcance de las prestaciones a favor de los administrados y demás aspectos de carácter jurídico, económico, procedimiento de revisión...

Considerando así mismo, que la gestión de servicios públicos, de acuerdo con el Art. 118.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se adjudicarán ordinariamente mediante el procedimiento de concurso abierto o restringido.

Visto el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos del municipio de Marines (Valencia), el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Gestionar el Servicio Público de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Marines, de forma indirecta.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación para la prestación del Servicio Público de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Marines por concierto, mediante la forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Económicas que regirá la contratación por concurso para el concierto del Servicio Público de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Marines (Valencia).

Cuarto.- Cumplir los demás trámites de impulso hasta la formalización del oportuno contrato sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue en su momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día veinticinco de octubre de dos mil siete, de lo que como Secretaria doy fe,

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. María Dolores Celda Lluesma

Fdo. María Dulce Crespo Marzal